

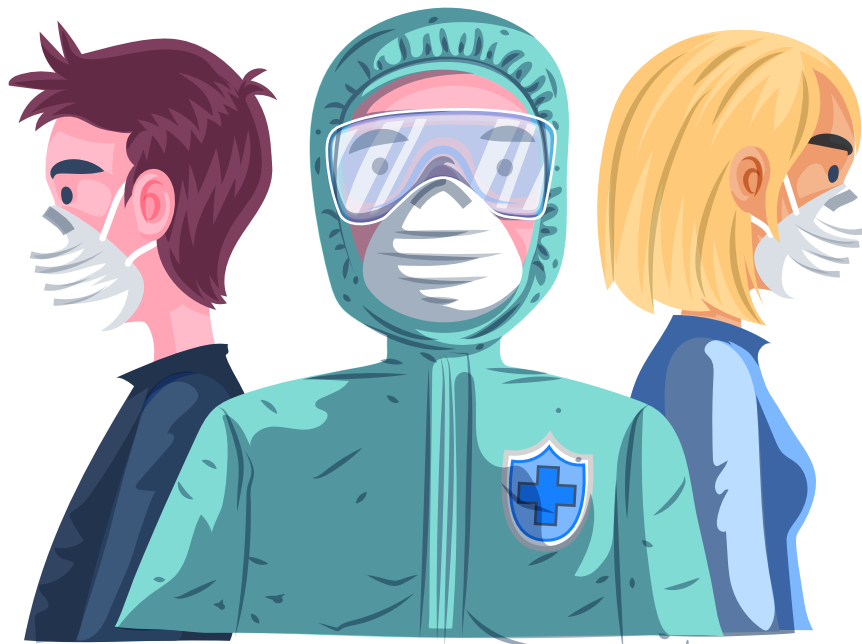
MOORE ECUADOR INFORMA

LA ENFERMEDAD CORONAVIRUS (COVID-19) NO CONSTITUYE UN ACCIDENTE DE TRABAJO NI UNA ENFERMEDAD PROFESIONAL

Nos permitimos comunicarles que el Ministerio del Trabajo, mediante Resolución **MDT-2020-023**, de 29 de abril de 2020, que reforma la resolución **MDT-2020-022**, respecto de la enfermedad del coronavirus (COVID-19) indica:

▶ La enfermedad del COVID 19 no constituye un accidente de trabajo ni una enfermedad profesional, en virtud que la misma fue declarada el 11 de marzo de 2020, por la OMS como pandemia.

▶ A excepción de aquellos casos en los que se pudiera establecer de forma científica o por métodos adecuados a las condiciones y a las prácticas nacionales, un vínculo directo entre la exposición a agentes biológicos que resulte de las actividades laborales contraídas por el trabajador.



Para más información: info@mooretax.ec
Teléfonos: (2)394 1000